

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (L.E. N° 6.206.197) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. N° 749 año 2.010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 27/10/2011 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 262,91 (avalúo fiscal I.I. fs. 65), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 197,18 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 97296 Tomo 391 P Folio 5738 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4833 Parcela 25 Lote 25 sobre calle 4 de Enero entre Roverano y Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/1581, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 8 vto./9): Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, que según plano de Mensura y Urbanización confeccionado por el Ing. Civil León Schlaen en Diciembre de 1959 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 3 de marzo de 1960 bajo el N° 818-N° 2, se designa como Lote Número Veinticinco de la Manzana Veintiuno, y mide: treinta y seis metros al Norte y Sud, por doce metros al Este y Oeste, lindando: al Norte, lote 26; al Sud, lote 24; al Este, lote 12 y al Oeste, calle pública, con una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.493,14 al 01/08/11 (fs. 44); incluye TGI en oficina (2010-08/2011-07) \$ 519,75; TGI en gestión judicial (1985-00/2010-07) \$ 8.973,39; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1581-5 No registra deuda hasta cuota 3/11 (fs.58). Embargos: Aforo 118555 fecha 16/11/10 \$ 7.446,87 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 21/07/11, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 60 y 61). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 09/05/11 (fs. 30) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí junto con el martillero, en calle 4 de Enero entre las de Roverano y Lubary (Manzana 4833 - Parcela 25 - Lote 25), conforme plano manzanero acompañado. En el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, ubicado sobre calle de tierra en barrio Adelina de esta ciudad. Linda al Norte con el Lote 26 y al Sur con el lote 24, también baldío. La zona cuenta con luz eléctrica y está muy alejada del centro comercial y bancario de la ciudad. No siendo para más Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 22 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, octubre 6 de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 149463 Oct. 21 Oct. 27

POR

GRACIELA G. BORACE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados "Bocco Víctor Ramón c/ Otra (DNI N° 24.778.809) (Fs. 78 vto) s/ Ejecutivo Expte. N° 468/2007" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Graciela G. Borace Mat. N° 1428-B-139 CUIT. N° (27 - 11751710 - 7), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza el día 28 de Octubre de 2.011 a las 10:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado (Fs. 112) La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal proporcional del inmueble o sea la suma de \$ 11.070,35 (Fs. 44), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 8.302,76, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la

venta sin base y al mejor postor. LA TERCERA PARTE INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: inscripto al Tomo 304 Impar Folio 49 N° 1059 Depto. Las Colonias (Fs. 42) cuya descripción es la siguiente (Fs. 50): "Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicada en la Colonia Pujol, Distrito Esperanza Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe, que corresponde a parte del lote número veintisiete del plano trazado por el Ingeniero don Fernando Lonca, que cita su título y a parte del lote letra "N" del de mensura, subdivisión y deslinde, trazado por el Ingeniero Oscar Lehmann y que fue inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe, el 26 de Junio de 1952, bajo el N° 11.658, que también cita el título, compuesto por el lote número Veintisiete (27) en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Julian H. Milia, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia el once de enero de 1954 bajo el N° 15.002 que cita el título y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte, Veinticinco metros en su contrafrente al Sud, Cuarenta y un metros ochenta y un centímetros en su costado Este y Cuarenta y seis metros ocho centímetros en el del Oeste; todo lo que encierra una superficie de Mil noventa y ocho metros seis mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, camino pavimentado de Recreo a Rafaela por medio, con propiedad de F. Nagel; al Sud, con terreno de Catalina C. de Sonnenkalb, al Este, con el lote número veintiocho y al Oeste con el lote número veintiséis. "INFORMA REGISTRO GENERAL (Fs. 106 a 110): que se encuentra inscripto a nombre de la demandada, la misma posee parte indivisa y reconoce los siguientes embargos N° 36107 de fecha 10/04/08 por un monto de \$ 1.020,00 estos autos y N° 54475 de fecha 08/06/10 por un monto de \$ 3.411,60 en autos "Asoc. Mutual Asociados y Adh. del Club Atlético Alma Jr. c/ Otros s/ Ejecutivo Expte N° 2341/2008" que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de Esperanza.- Se registra la siguiente Hipoteca (Fs. 110) Inscripta al Tomo 63 Folio 13 N° 25588 de fecha 01/04/03 por un monto de U\$S 3.500,00 en Primer Grado y a favor de Rubio Santiago Manuel y la siguiente Inhibición (Fs. 109) Inscripta al Tomo 223 Folio 5763 N° 142184 de fecha 10/12/08 por un monto de \$ 3.411,60 en autos "Asoc. Mutual Asociados y Adh. del Club Atlético Alma Jr. c/ Otros s/ Ejecutivo Expte N° 2341/2008" que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de Esperanza.- INFORMA API (Fs. 103): que la partida N° 09 - 16 - 00 - 078513/0004 - 4 adeuda los siguientes períodos 2004 (T), 2005 (2,3,4), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T), 2011 (1, 2) lo que conforma una deuda de \$ 3.262,29 al 15/07/2011.- INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA (Fs. 99 y 100): que posee una deuda de \$ 684,81 en concepto de Tasa Urbana al 17/06/11.- INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA (Fs. 95): al 24/06/2011, "(...)", "me constituí en el domicilio de Ruta 70 s/n Distrito Colonia Pujol donde fui atendido por una Señora que dice llamarse", "(...)", "Acto seguido la atendida manifiesta que ocupa la vivienda; que fue prestada por el Sr.", "(...)", "para su cuidado y vive en el lugar con su esposo", "(...)", "sus dos hijos y sus suegros, seguidamente procedo a CONSTATAR que el inmueble no sufrió mejoras a los informado en fs. 50", al 28/05/2010", "(...)", "procedo a CONSTATAR: que se trata de una vivienda en regular estado de conservación; ladrillos revocados, techo de cinc con cielorraso, piso de mosaico calcáreo, con tres dormitorios (sin las puertas placas), un baño (sin artefactos) living, cocina comedor y un galpón al fondo con tres divisorios en uno de los cuales hay un asador y un horno de barro, con techo de cinc y piso de hormigón.-" Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada a estos autos a Fs. 78,79 y 80 copias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA (Fs. 83 y 83 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo, forma y condiciones en que se establece en el decreto que ordena la subasta y podrá ser consultado en el expediente citado. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % de señal a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en cheque certificado o a través de depósito judicial. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. Y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I. V. A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder.", "(...)", "Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287).- Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hrs. Esperanza., 13 de Octubre de 2011. Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 260 149613 Oct. 21 Oct. 25
